

## MEMORIA FUNERARIA Y PRESTIGIO SOCIAL EN SAN VICENTE DE LEÓN, UN MONASTERIO ARISTOCRÁTICO Y EPISCOPAL (1005-1036)

### FUNERARY MEMORY AND SOCIAL PRESTIGE IN SAN VICENTE DE LEÓN, AN EPISCOPAL AND ARISTOCRATIC MONASTERY (1005-1036)

**Juan Carlos García Cacho**

*Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*

[juancarlosgarciaacacho@gmail.com](mailto:juancarlosgarciaacacho@gmail.com)

Fecha de recepción: 15/04/2020

Fecha de aprobación: 15/07/2020

#### **Resumen**

El siguiente trabajo tiene como objetivo analizar los factores por los cuales se conformó San Vicente de León como institución monástica entre el 1005-1036 en la ciudad de León y en el contexto del monacato propio altomedieval. Aunque cenobios de este tipo han sido descritos desde la historiografía medieval como instituciones oscuras, si nos acercamos a él desde una perspectiva, socio-cultural y diplomática, encontraremos que su conformación se puede explicar partiendo de la interacción social observada, concretamente de sus donantes y protectores monásticos, el poder episcopal, miembros de la élite aristocrática y propietarios medios a nivel económico. Esto propició, a su vez, que funcionara como un centro funerario aristocrático, una plataforma para el ascenso social, etcétera.

#### **Palabras clave**

Monacato - Aristocracia - Propietarios - Obispos - Cultura funeraria

#### **Abstract**

The purpose of this article is to analyze the elements, which contributed to the foundation and development of the San Vicente de León monastery between the years 1005-1036 in León in the context of monasticism in the Early Middle Ages. Even though in medieval historiography monasteries such as this one were often depicted as obscure institutions, from a socio-cultural and diplomatic level it is possible to see that such perspective is not at all correct. San Vicente de León monastery's conformation can be explained through the observation of the social interaction that took place around it, particularly, one that included donors and monastic protectors, the episcopal power, members of the aristocratic elite, and medium-level owners. At the same time, this social interaction turned San Vicente de León into an aristocratic funerary center, and a springboard for social advancement, among many other things.

#### **Keywords**

Monasticism - Aristocracy - Owners - Bishops - Funerary Culture

## Introducción

Uno de los temas más sugerentes dentro del estudio de las instituciones medievales es el de la *Eigenkirche* (o “iglesia propia”). El primer historiador en identificar y estudiar este fenómeno fue Ulrich Stutz.<sup>1</sup> Entre las aportaciones realizadas por él está el haber descrito la institución desde la Historia del Derecho como una en la que la propiedad de las iglesias o monasterios no se encontraba en manos eclesiásticas, sino laicas. Pero, la más grande de estas ha sido el debate que ha generado su interpretación germanista acerca de la institución, atribuyendo su origen a los pueblos bárbaros, lo que ha llevado a académicos a abordarla desde ópticas muy diversas, según lo ha hecho Alphonse Dopsch con su acercamiento socio-económico.<sup>2</sup> Otros, como Gerd Tellenbach la han estudiado desde el análisis estructuralista, mientras que historiadores como Francisco J. Fernández Conde, lo han hecho desde la perspectiva histórica-religiosa.<sup>3</sup> También ha habido quienes han abordado el fenómeno al igual que Stutz, desde la Historia del Derecho, pero dando atención a los cambios socio-económicos producidos en la Antigüedad tardía y la ruralización del Occidente europeo. Ejemplo de ello son Pièrre Imbart de la Tour, Paul Thomas, Paul Fournier y Robert Genestal y en España, Ramón Bigador, José Orlandis, Alfonso García-Gallo y Manuel Torres López.<sup>4</sup> Este último fue el pionero en el estudio del tema en España haciendo la revisión historiográfica más extensa, lo que lo condujo a descartar el origen germánico de la institución tal y como lo afirmaba Ulrich Stutz.<sup>5</sup> Propuso en su lugar que la institución es producto de la desestructuración del poder diocesano y el surgimiento del monacato que ocurrieron en la Antigüedad tardía.<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Ulrich STUTZ, “The Proprietary Church as an Element of Mediaeval Germanic Ecclesiastical Law”, en Geoffrey BARRACLOUGH (ed.), *Mediaeval Germany (II): 911-1250. Essays by German Historians translated by Geoffrey Barraclough*, Oxford, Basil Blackwell, 1938, pp. 35-70.

<sup>2</sup> Alphonse DOPSCH, *Fundamentos económicos y sociales de la cultura europea: (de César a Carlomagno)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951.

<sup>3</sup> Gerd TELLENBACH, *The Church in Western Europe from the Tenth to the Early Twelfth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000. Francisco J. FERNÁNDEZ CONDE, *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media (siglos VII-X)*, Gijón, Ediuño, 2008.

<sup>4</sup> Pièrre IMBART DE LA TOUR, *Les paroisses rurales du 4e au 11e siècle*, Paris, Picard, 1979. 2008, p. 27. Paul THOMAS, *Le droit de propriété des laïques sur les églises et le patronage laïques au Moyen âge (XIX)*, Paris, Bibliothèque de l'École des Hautes Études, Sciences religieuses, 1906, p. 20. Paul FOURNIER, “La propriété des églises dans les premiers siècles du moyen âge”, *Nouvelle revue historique du droit français et étranger*, 21 (1897), p. 491R. Robert GENESTAL, “Les origines du droit ecclésiastique franc”, *Nouvelle revue historique du droit français et étranger*, 38-39, (1914-1915), pp. 538-539. Ramón BIGADOR, *La “iglesia propia” en España*, Roma, Universidad Gregoriana, 1933. José ORLANDIS, *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1971. Alfonso GARCÍA GALLO, “El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 19-20 (1951), pp. 275-633. Manuel TORRES LÓPEZ, “La doctrina de las ‘Iglesias Propias’ en los autores españoles”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2 (1925), pp. 402-461. Manuel TORRES LÓPEZ, “La ‘Iglesia propia’ en España”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 5 (1928), pp. 83-217.

<sup>5</sup> STUTZ, op. cit., pp. 35-37.

<sup>6</sup> TORRES LÓPEZ, “La doctrina de las ‘Iglesias Propias’”, op. cit., p. 406.

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

---

En cuanto a aportaciones recientes sobre el tema, podemos subrayar el enfoque holístico y global que ha dado Susan Wood al tema.<sup>7</sup> También merece la pena subrayar los trabajos coordinados por Steffen Patzold y Carine van Rhijn como el de José Carlos Sánchez-Pardo y Michael Shapland desde la Historia y la arqueología y enfocados en la relación entre el desarrollo de las iglesias propias como un fenómeno local y resultante de las dinámicas socio-económicas y de poder de las sociedades locales.<sup>8</sup> Estudios sobre el tema concentrados en el contexto del norte peninsular (incluyendo León, espacio geográfico de este estudio) tampoco han faltado, puesto que son muchas las contribuciones que se han hecho en torno al tema como las de Wendy Davies, Élide García García, María Isabel Loring García, Pascual Martínez Sopena, Iñaki Martín Viso, José Ángel García De Cortázar, Mariel Pérez, y muchos otros más, analizando las iglesias y monasterios locales desde la Historia social, aunque teniendo en cuenta también la importancia de los factores económicos, políticos y culturales dentro del análisis histórico.<sup>9</sup>

En fin, queda claro que son muchas, diversas y heterogéneas las avenidas historiográficas que se han tomado al estudiar esta institución, lo que podría darnos la sensación de que estamos ante múltiples lecturas que pueden diferir entre sí, pero no necesariamente. Si en algo coinciden los historiadores interesados en el tema de la iglesia

---

<sup>7</sup> Susan WOOD, *The Proprietary Church in the Medieval West*, Oxford, Oxford University Press, 2008.

<sup>8</sup> Steffen PATZOLD y Carine van RHIJN (eds.), *Men in the Middle. Local Priests in Early Medieval Europe*, Berlín y Boston, De Gruyter, 2016. José Carlos SÁNCHEZ-PARDO y Michael SHAPLAND (eds.), *Churches and Social Power in Early Medieval Europe: Integrating Archaeological and Historical Approaches*, Turnhout, Brepols, 2015.

<sup>9</sup> Wendy DAVIES, *Acts of Giving: Individual Community and Church in Tenth-Century Christian Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2007. Élide GARCÍA GARCÍA, "Aristocracia laica y monasterios familiares en Asturias (ss. x y xi)", en *Homenaje a Juan Uría Riu (I)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1997, pp. 105-128. María Isabel LORING GARCÍA, "Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval", *Studia historica. Historia medieval*, 5 (1987), pp. 89-121. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "Parentesco y poder en León durante el siglo xi. La 'casata' de Alfonso Díaz", *Studia historica. Historia medieval*, 5, (1987), pp. 33-88. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos xi y xii", en Miguel Ángel LADERO QUESADA y Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA (coords.), *Estudios de historia medieval. Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991, pp. 323-331. Pascual MARTÍNEZ SOPENA, "Aristocracia, monacato y reformas en los siglos xi y xii", en Miguel Ángel LADERO QUESADA, Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, Julio VALDEÓN BARUQUE y Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ (eds.), *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII). X Congreso de Estudios Medievales 2005*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2007, pp. 323-331. Iñaki MARTÍN VISO, "Monasterios y poder aristocrático en Castilla en el siglo xi", *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 20 (1996), pp. 91-134. José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, "Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular", en Gobierno de Navarra (coord.), *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor: un rey navarro para España y Europa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2004, pp. 213-270. Mariel PÉREZ, "El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa", *Anuario de Estudios Medievales*, 42, 2 (2012), pp. 799-822. Fernando LÓPEZ ALSINA, "La reforma eclesiástica y la generalización de un modelo de parroquia actualizado", en VV.AA., *La Reforma Gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental: siglos xi-xii. XXXII Semana de Estudios Medievales Estella, 18 a 22 de julio de 2005*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 421-450.

propia es en la hipótesis acerca de la poca distinción observable entre una iglesia y un monasterio en la Alta Edad Media.<sup>10</sup> Esto se debe a que, en el contexto peninsular ibérico podemos encontrar casos en que se observan *sacerdos* al mando de comunidades monásticas y abades frente a *parrochianis ecclesis*.<sup>11</sup> En cuanto al perfil de los propietarios de estas iglesias y monasterios es sumamente heterogéneo, ya que en la documentación podemos encontrar tanto a grupos familiares locales como a miembros de la clase dirigente, sea eclesiástica o laica.<sup>12</sup> Esto puede incluir, evidentemente, a la élite aristocrática, la curia regia y hasta al propio rey. Lo anterior incidirá en la forma en que se articularán estas instituciones, según las necesidades socio-económicas, políticas y religiosas de cada propietario detrás de ellas: bien como núcleos o dependencias de un dominio territorial de una comunidad monástica o uno o varios señores, o bien como mecanismos de control del territorio en que las encontramos al servicio de los poderes episcopales y regios.<sup>13</sup> En otras palabras, las iglesias propias han sido interpretadas con un margen difuso eclesiástico, pero en realidad se trata de una institución heterogénea al igual que sus propietarios, conformadas según los intereses de los mismos y a tono con la realidad social en la que las encontramos en los cartularios altomedievales del norte de la península ibérica. Teniendo en cuenta esto, proponemos el análisis de la relación e interacción social observable entre las iglesias y monasterios locales como otra perspectiva para abordarlos. Podemos identificar personajes tan diversos como donantes, la propia comunidad religiosa asociada a los centros eclesiásticos, compradores, vendedores y personajes de poder de las esferas episcopales y regias. Este intento de caracterizar a las iglesias propias en base a la asociación de personajes identificados no es nuevo, ya que historiadores como Iñaki Martín Viso, al analizarlas como contacto socio-político, ha propuesto una tipología inicial sobre una serie de monasterios ubicados en el Bierzo. Distingue lo que él denomina “monasterios locales” surgidos de las sociedades locales, mayormente por iniciativas de élites aristocráticas radicadas en el Bierzo, de los monasterios “genadianos”,

---

<sup>10</sup> DAVIES, op. cit., pp. 46-47. WOOD, op. cit., pp. 541-543.

<sup>11</sup> Abreviaturas de las colecciones diplomáticas cuyas fuentes se han de citar en este artículo: Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ y María Encarnación MARTÍN LÓPEZ (eds.), *Colección documental de la catedral de Astorga (I)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro,” 1999=CDCA, número del tomo (1), número del diploma. CDCA, 1, n° 11. José María RUIZ ASENCIO (ed.), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (986-1031)* (III), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987=CDCL, número del tomo (3), número del diploma. CDCL, 3, n° 201. José María RUIZ ASENCIO (ed.), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (1032-1109)* (IV), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987=CDCL, número del tomo (4), número del diploma.

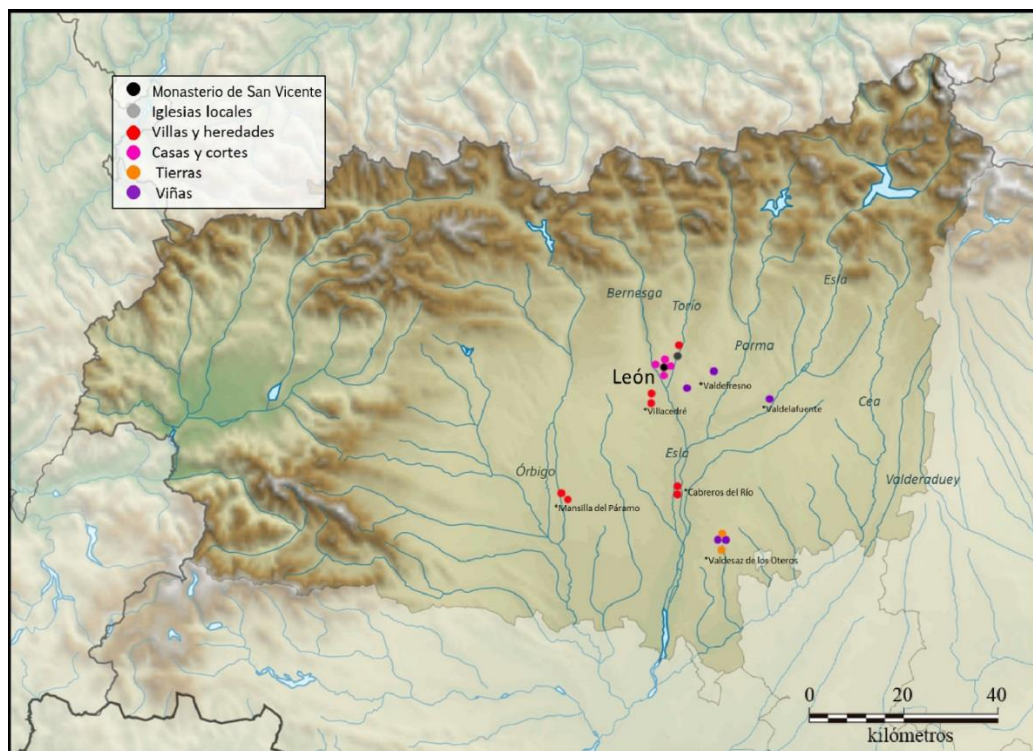
<sup>12</sup> Francisco Javier FACI LACASTA, “La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV”, en Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (ed.), *La Historia de la Iglesia en España (II-1)*, Madrid, Editorial Católica, 1982, pp. 136-139.

<sup>13</sup> María Isabel LORING GARCÍA, op. cit., pp. 90. Ignacio ÁLVAREZ BORGE, “El proceso de transformación de las comunidades de aldea: aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, V (1987), pp. 145-160.

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

fundados o refundados por la iniciativa del obispo Genadio de Astorga y relacionados, al mismo tiempo, con Santiago de Peñalba, un monasterio de gran envergadura fundado por él.<sup>14</sup>

Será esta interacción social el punto de partida para realizar un análisis descriptivo inicial de la iglesia propia en base a la documentación sobre San Vicente de León. También nos enfocaremos en un espacio geográfico en concreto: San Vicente y su dominio monástico. Según se puede observar en el mapa (**figura 1**) sería la provincia de León hoy en día y la ciudad del mismo nombre en el siglo XI, estudiada por Claudio Sánchez Albornoz, Carlos Estepa Díez y Álvaro Carvajal Castro.<sup>15</sup>



**Figura 1.** Patrimonio monástico de San Vicente de León

Sobre él, hemos identificado un total de veintidós diplomas relacionados con transacciones procedentes de los tomos tres y cuatro del archivo de la catedral de León, desde el 1005, cuando figura por primera vez la abadesa Salomona (fundadora de San Vicente) en el *corpus*

<sup>14</sup> Iñaki MARTÍN VISO, "Monasterios y redes sociales en El Bierzo altomedieval", *Hispania. Revista Española de Historia*, 71, 237 (2011), pp. 9-38.

<sup>15</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años: estampas de la vida de León*, Madrid, Rialp, 1982. Carlos ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la ciudad de León: (siglos XI-XIII)*, León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1977. Álvaro CARVAJAL CASTRO, "La construcción de una sede regia: León y la identidad política de los reyes asturleonenses en la crónica de Sampiro y en los documentos", *e-Spania*, [en línea], 18 (2014), URL: <http://e-spania.revues.org/23714>, DOI: 10.4000/e-spania.23714.



documental identificado, hasta el 1036, fecha en que tanto ella como el monasterio aparecen por última vez en la documentación (**figura 2**).<sup>16</sup>

Documento	Descripción
CDCL, 3, nº 645	Salvador y su mujer, Kilio, venden a doña Salomona una villa propia en Matarromarigo, en la iglesia de Santa Eulalia.
CDCL, 3, nº 646	El abad Adulfo y doña Elo venden a doña Salomona una corte lindera con el muro de la ciudad de León, próxima a la iglesia Santa María.
CDCL, 3, nº 647	El abad Froilán vende al presbítero Servando la casa construida en la <i>Penna intus cavata</i> denominada de San Miguel, a orillas del Torío.
CDCL, 3, nº 686	Sarracino y su mujer, Matrona, y sus hijos Estaban, Domingo, Justa y <i>Domna Bona</i> venden a doña Salomona toda la heredad que poseen en Matarromarigo.
CDCL, 3, nº 689	Salomona y el monasterio de San Vicente de León reciben del presbítero Servando una <i>Penna intus cavata</i> a orillas del río Torío con la iglesia de San Miguel.
CDCL, 3, nº 696	El abad Isidoro dona a la abadesa Salomona y al monasterio de San Vicente una corte en León.
CDCL, 3, nº 697	García Domínguez dona a Salomona y al monasterio de San Vicente una corte cerrada con sus edificios en León.
CDCL, 3, nº 723	Zuleymán Legióniz y su mujer Arilo donan, en remedio de sus almas, a la abadesa Salomona y al monasterio de San Vicente de León, la villa de Cabrerors a orillas del Esla.
CDCL, 3, nº 747	Zuleymán Legióniz y su mujer Argilo donan a la abadesa Salomona y al monasterio de San Vicente de León la heredad que poseían por compra en la villa de Conforcos en el valle de Ardón, y en la villa de Cabrerors del Río a orillas del Esla, y la mitad de lo que poseían en Villa Regini (Villarrín) en el Páramo.
CDCL, 3, nº 749	Sarracino Arias y su mujer Froilo donan a San Vicente la media heredad de Mansilla del Yermo, entre otras cosas.
CDCL, 3, nº 754	Relación de Alfonso V sobre la recompensa que le hizo al noble Sarracino Arias tras su expansión en tierras portuguesas, y la disposición de las mismas tras su muerte, dejándole la mitad de estas a su viuda, la noble

<sup>16</sup> CDCL, 3, nº 645. CDCL, 4, nº 946.

Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio  
aristocrático y episcopal (1005-1036)

	dama Froilo Muñoz, y una serie de monasterios incluido el de San Vicente.
CDCL, 3, nº 776	El abad Vimara dona a la abadesa Salomona y al monasterio de San Vicente de León las tierras que tiene en Valdesaz. La otra mitad de la viña se vende a la abadesa por 50 sueldos. A la donación añade, además, una viña en el monte junto a viñas del monasterio de San Vicente.
CDCL, 3, nº 786	El abad Agilani, el Cipriano y la comunidad de Sahagún venden a doña Salomona, <i>confessa</i> , un solar donde antes hubo una corte, con derecho de entrada y salida, huerto, curso de agua y tres pedazos de tierra en torno a la corte. Todo ello está situado en la villa llamada Zuleimá, por encima de la ciudad de León, a orillas del Torío.
CDCL, 3, nº 804	Domingo Dadiniz y su mujer venden a doña Salomona, <i>Christi ancilla</i> , dos tierras en territorio de León, en el lugar llamado Villa Zuleimán.
CDCL, 3, nº 815	El presbítero Justo dona a la abadesa Salomona y al monasterio de San Vicente de la ciudad de León varias heredades.
CDCL, 3, nº 822	Pleito entre Diego Lubóniz, su madre, Domna Infante, hermanos y sobrinos contra doña Froila, viuda de Sarracino Arias, y doña Salomona, monja del monasterio de San Vicente de León, acerca de la mitad de la heredad en Mansilla [del Yermo]. El juez nombrado por Alfonso V fue Jimeno, obispo de Astorga, y unos <i>boni homines</i> .
CDCL, 3, nº 831	Vislavara y sus hijos Reforco, Froila, Gudesteo, Jimena y Eldonza donan a doña Salomona y al monasterio de San Vicente de León una corte en la ciudad de León.
CDCL, 3, nº 847	<i>Iohannes</i> , o Juan, <i>confessus</i> dona a doña Salomona y al monasterio de San Vicente de León la tercera parte de las viñas que posee en Monte Aurio.
CDCL, 3, nº 862	El obispo Servando dona una corte y heredades, y con el consentimiento de doña Flámula, las dona a Salomona y al monasterio de San Vicente de León.
CDCL, 3, nº 880	El obispo Servando de León dona a Salomona y al monasterio de San Vicente de León una villa, una heredad, un molino, una viña que fue de Sarracino y otra viña que fue del abad Fruela.
CDCL, 4, nº 943	El presbítero Justo, en caso de morir por una enfermedad que tiene, dona al monasterio de San Vicente de León una corte con sus casas entre otras cosas.

CDCL, 4, nº 946	Testamento de doña Salomona, <i>confessa</i> , al monasterio femenino de San Vicente.
-----------------	---

**Figura 2.** *Corpus* documental del monasterio de San Vicente

El parámetro para escogerlo se basa en la presencia del cenobio. También, hemos incluido cuatro documentos que, aunque no aluden directamente al cenobio se relacionan con Salomona o Servando, dos de los personajes con más presencia activa en la red social monástica. La cronología documental comprende los años 1005-1036 porque son los años relacionados con el abadiato de Salomona.<sup>17</sup>

Después de 1036 San Vicente desaparece de la documentación, coincidiendo con el testamento de Salomona y su muerte que se infiere tras no mencionarse más en los diplomas después de esta fecha, entrando el monasterio, en consecuencia, en decadencia, lo que, según Carlos Estepa, sucede, a nivel general, a muchos otros monasterios.<sup>18</sup> Otra razón por la que hemos escogido el monasterio de San Vicente de León es por la necesidad de estudios recientes sobre él, ya que el último trabajo dedicado a dicho centro eclesiástico es el de Manuel Risco, realizado en el siglo XVIII.<sup>19</sup>

### **Un monasterio aristocrático y episcopal al mismo tiempo**

A inicios del siglo XI, una mujer llamada Salomona, perteneciente a la élite aristocrática leonesa, fundó el monasterio de San Vicente en la ciudad de León y se volvió su abadesa (**figura 1**)<sup>20</sup>. Por lo que se desprende de los diplomas, estuvo aproximadamente cinco años, entre el 1005-1010, acumulando bienes para dotar a la institución y la comunidad monástica con la que iba a vivir. Fue alrededor del 1010-1011, que tanto Salomona como la comunidad monástica de San Vicente comenzaron a figurar en los veintidós diplomas escogidos, con lo cual hemos de suponer que su fundación tuvo que haber ocurrido entre el 1005 y 1010, los cinco años en que la abadesa acumuló los bienes.<sup>21</sup> Se deduce que Salomona accedió al abadiato al menos a partir de 1014 porque en un diploma de esa fecha se identifica como *abbatissa*, aunque cabe destacar que ya aparecía como la representante principal del centro eclesiástico desde 1010 identificada como *confessa* o *Christi ancilla*, categorías que se siguen

---

<sup>17</sup> CDCL, 3, nº 645, nº 646, nº 647 y nº 686.

<sup>18</sup> ESTEPA DÍEZ, op. cit., pp. 132 y 133 y 204.

<sup>19</sup> Manuel RISCO, *Historia de León (II): iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, León, Nebrija, 1978.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 126.

<sup>21</sup> CDCL, 3, nº 646, nº 689 y nº 696.



## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

---

empleando para referirse a ella hasta el 1036 junto a otras adicionales como *conuersa, famula Dei* y *Deo dicata*.<sup>22</sup>

Sobre la comunidad monástica es mucho menos lo que sabemos. Las fuentes subrayan que era una comunidad femenina por las palabras utilizadas para describirlas: *cercatrices religiosis, Christi abitatrices, Dei sanctimoniales, virginum puellarum, deodigarum* y *cercatrices militantes in Christo*.<sup>23</sup> En cuanto a la religiosidad de la comunidad monástica, no sabemos casi nada, salvo que seguía la regla benedictina, pero como una iniciativa particular de la comunidad, sin que ello se interprete en lo absoluto como evidencia de una generalización de la regla benedictina en el siglo XI peninsular. Estamos ante una iglesia propia bajo la influencia monacal prebenedictina ibérica lejos de la realidad monacal vivida en otras partes de Europa en que los monasterios se fundaban conforme a la regla de san Benito.<sup>24</sup> En este periodo, el abanico de posibilidades en cuanto a reglas monásticas era muy amplio para los cenobios, ya que podían asumir desde disciplinas monásticas *sui generis* de la propia comunidad, la regla benedictina y reglas de época visigoda, como por ejemplo las de Fructuoso de Braga y su *Regula Monachorum* y la *Regula communis* anónima.<sup>25</sup> Cuando encontramos monasterios como este, que seguían la regla de Benito de Nursia, en realidad se trata de iniciativas propias particulares.<sup>26</sup> La otra cuestión presente en torno a la religiosidad monástica es la devoción a su patrono, san Vicente Levita, *quorum reliquie recondite sunt in ipso loco sancto monasterio*.<sup>27</sup> Prescindiremos de discutir acerca de si la alusión a una “reliquia” del santo raya en la impostura o no, porque no nos compete para este estudio.<sup>28</sup> De todas formas, nos parece importante resaltar su mención en las fuentes como un elemento definitorio y de legitimación para la comunidad de religiosas, típico de la cultura monástica medieval.<sup>29</sup>

---

<sup>22</sup> CDCL, 3, n° 723, n° 689, n° 749, n° 804, n° 831, n° 847 y n° 880. CDCL, 4, n° 946.

<sup>23</sup> CDCL, n° 696, n° 776, n° 862. CDCL, 4, n° 946.

<sup>24</sup> Amancio ISLA FREZ, *La Alta Edad Media: siglos VIII-XI*, Madrid, Síntesis, 2002, p. 258.

<sup>25</sup> Pablo C. DÍAZ, “El monacato y la cristianización del noroeste hispano. Un proceso de aculturación”, en Antonio GONZÁLEZ BLANCO y José María BLÁNQUEZ MARTÍNEZ (eds.), *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio romano, Antigüedad Cristiana* (VII), Murcia, Universidad de Murcia, 1990, pp. 531-540. Pablo C. DÍAZ, “Monacato y sociedad en la Hispania visigoda”, *Codex Aquilarensis, Cuadernos de investigación del monasterio de Santa María la Real*, 2 (1988), pp. 47-64.

<sup>26</sup> Ejemplo de ello es el monasterio de Santiago de León. Ver María del Pilar YÁÑEZ CIFUENTES, *El monasterio de Santiago de León*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1972, pp. 47 y 48.

<sup>27</sup> Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, op. cit., p. 230.

<sup>28</sup> Sofía BOESCH GAJANO, “Santidad”, en Jacques LE GOFF y Jean CLAUDE SCHMITT (eds.), *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Madrid, Ediciones Akal S.A., 2003.

<sup>29</sup> Philippe ARIÈS, *The Hour of our Death. The Classic History of Western Attitudes toward Death over the Last One Thousand Years*, Nueva York, Vintage Books, 1981, p. 34.

No cabe duda de la membresía de Salomona a la clase aristocrática urbana leonesa, debido a que su principal marco de actuación es la ciudad de León.<sup>30</sup> Del mismo modo, la fundación, dotación inicial y testamentaria de 1036 confirma la procedencia aristocrática de Salomona, acumulando su patrimonio en San Vicente como el lugar de reserva de sus bienes personales, entre ellos villas y heredades. Y, por supuesto, su posición social se deduce del hecho de que sea la abadesa del monasterio, rol al que accedió como consecuencia lógica al promover y favorecer al centro eclesiástico.<sup>31</sup> Por tanto, teniendo en cuenta el perfil de Salomona podemos sostener que San Vicente de León se articuló como un monasterio aristocrático.

En cuanto al dominio patrimonial del monasterio, la revisión documental revela que sus bienes se encontraban bastante desperdigados, según se puede observar en la localización relativa que hemos hecho en el mapa de distribución de bienes de San Vicente de León (**figura 1**). Dentro de dicho dominio, San Vicente poseía bienes en la misma ciudad de León, concretamente cuatro cortes.<sup>32</sup> A orillas del río Torío, poseía tierras y heredades en Villella y Villa Zuleimán.<sup>33</sup> Dos heredades en concreto sabemos que fueron parte del patrimonio personal de Salomona hasta que las dio al monasterio en su testamento de 1036.<sup>34</sup> Nos referimos específicamente de la Villa Zuleimán y un solar que había sido propiedad del monasterio de Sahagún.<sup>35</sup> También tuvo viñas en Monte Áureo y Monte Frío.<sup>36</sup> Y finalmente, se han identificado villas y heredades sitas en Mansilla del Yermo, Quintanilla de los Oteros y entre los ríos Órbigo y Esla.<sup>37</sup>

Por otra parte, los documentos sobre San Vicente nos muestran el vínculo que Salomona mantenía con el poder episcopal, propiciado, por un lado, por la ubicación del monasterio en la sede episcopal, y por otro, por el perfil aristocrático de la abadesa. En siete transacciones de las veintidós escogidas para el estudio se observa la presencia de obispos. Cinco son del obispo Servando de León y las otras dos son de los obispos Jimeno de Astorga y Nuño de León.<sup>38</sup> La presencia de Jimeno en San Vicente de León se limita a su rol como juez en un pleito legal entre el monasterio, la viuda Froilo y el grupo familiar de Diego Lubóniz en el que termina favoreciendo al monasterio. La de Nuño, por su parte, es una mera confirmación de una donación

---

<sup>30</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ, *La nobleza leonesa en los siglos XI y XII*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, 1984.

<sup>31</sup> ISLA FREZ, *op. cit.*, p. 253.

<sup>32</sup> CDCL, 3, nº 646, nº 697, nº 831 y nº 815.

<sup>33</sup> CDCL, 3, nº 786, nº 804, nº 862 y nº 880.

<sup>34</sup> CDCL, 4, nº 946.

<sup>35</sup> CDCL, 3, nº 786 y nº 804.

<sup>36</sup> CDCL, 3, nº 696, nº 847 y nº 696.

<sup>37</sup> CDCL, 3, nº 723, nº 747, nº 749 y nº 776.

<sup>38</sup> CDCL, 3, nº 862 y nº 689.

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

---

que hizo Servando en el 1010, cuando aún no era obispo, a Salomona y a la comunidad monástica. Pero, es por la interacción de Servando que San Vicente de León, además de ser un monasterio aristocrático, puede ser considerado también episcopal. Las fuentes documentales nos muestran a Salomona con un nexo muy cercano con este prelado desde el 1005, antes de figurar como obispo de León, y después de figurar como tal a partir de 1027.<sup>39</sup> Las dos noticias más antiguas sobre él datan de 1005 y 1010, cuando compra al abad Froilán la *Penna intus cauata* en la ribera del río Torío, y luego dona dicha propiedad a Salomona y a la comunidad monástica subrayando la existencia de una iglesia dedicada a san Miguel.<sup>40</sup>

El poder monárquico, por otra parte, apenas se observa en el *corpus* documental escogido. Solamente en un diploma se registró una intervención del rey. Se trata de una disposición de bienes de 1018 en la que Alfonso V confirmó a varios centros eclesiásticos, entre ellos San Vicente de León, la posesión de varias propiedades que el noble Sarracino Arias había donado en vida.<sup>41</sup> A San Vicente de León confirmó una villa en Valdesaz y una heredad en Mansilla del Yermo. Aunque no queda claro en el documento qué monasterio fue el donatario, hemos de suponer que fue San Vicente de León por otros documentos en los que se lo evidencia como propietario del mismo. Uno de ellos fue la donación que el propio Sarracino Arias hizo de dicha heredad, y otro es un pleito entre el grupo familiar de Diego Lubóniz y San Vicente de León sobre la misma heredad con la que el obispo Jimeno de Astorga favoreció a la comunidad monástica.<sup>42</sup>

Con todo, ni Salomona ni ninguna otra representante del monasterio estuvo presente en la disposición de bienes. Con respecto a la ausencia de la comunidad monástica, hemos de resaltar que esta situación no difiere del resto de diplomas consultados, ya que, fuera de Salomona, nunca figuraron miembros de San Vicente de León. Solamente en una ocasión se alude a su sobrina Columba, en el testamento de Salomona, en el que la abadesa puso tanto al monasterio como a Columba como herederas de sus bienes. Y en el caso de esta última la puso como tal siempre y cuando permaneciera *in seruitio Dei* en el monasterio.<sup>43</sup> Fuera de esto, no conocemos más monjas del monasterio, puesto que la que siempre representa a la comunidad en las transacciones es la abadesa Salomona. En fin y en cuanto a la disposición regia de Alfonso V, la ausencia de Salomona como representante del monasterio en las transacciones

---

<sup>39</sup> CDCL, 3, n° 647 y n° 836.

<sup>40</sup> CDCL, 3, n° 647 y n° 689.

<sup>41</sup> CDCL, 3, n° 754.

<sup>42</sup> CDCL, 3, n° 749 y n° 822.

<sup>43</sup> CDCL, 4, n° 946.

en la única intervención regia en favor del monasterio nos lleva a concluir que San Vicente, aun cuando estuvo fundado en León, no sirvió de escenario para el poder regio. Aparte de esta intervención regia, no se registra ninguna otra. En el otro diploma relacionado con el poder central, el del pleito entre la familia de Diego Lubóniz y Froilo, la viuda de Sarracino Arias, y San Vicente de León acerca de una heredad sita en Mansilla del Yermo, encontramos al obispo Jimeno de Astorga fungiendo como juez en representación de Alfonso V.<sup>44</sup> Por tanto, el único diploma adicional relacionado con la monarquía nos confirma que la presencia regia no es un parámetro definitorio en la conformación de San Vicente de León. Sucede todo lo contrario con la presencia episcopal —que ejerció con Jimeno como intermediario entre el poder central y el monasterio y Froilo— y por ello lo consideramos como un centro eclesiástico de este tipo.

Es muy llamativa la presencia episcopal de San Vicente de León en la persona del obispo Servando, ya que los diplomas lo revelan vinculado al monasterio antes y después de haber aceptado el solio episcopal. Ya hemos analizado antes la compraventa de la *Penna intus cauata* con la iglesia de San Miguel y la subsiguiente donación a Salomona y a San Vicente, ambas transacciones realizadas antes de volverse obispo.<sup>45</sup> Luego en el 1030, tres años después de volverse obispo, Servando donó a Salomona y a la comunidad monástica una villa que había comprado a Auria, una mujer cuyo hermano era un monje llamado Zuleimán, y una heredad en Villella, a orillas del río Torío, que había comprador al presbítero Salvador.<sup>46</sup> A estas últimas hemos de añadir una corte y una heredad con un molino en un lugar desconocido, aunque a orillas del río Torío: *Villamona* (**figura 3**).<sup>47</sup> Se puede inferir una intención socio-política de Servando tras todas estas donaciones de villas, heredades y cortes a Salomona y a San Vicente de León. Aunque algunos de estos bienes no pueden ser ubicados en un lugar exacto a orillas del río Torío, por lo menos se subraya que se encontraba en dicha ribera.

Personaje	Viñas	Tierras	Villas	Heredades	Serna	Molino	Iglesia/Cueva	Cortes	Cubas	Huertas	Total
Obispo Servando	3		1	2		1	1	1			9
Abad Isidoro	2							1			3
García Domínguez								1			1
Zuleimán y Arilo	1		3								4
Sarracino y Froilo	4		1	3	1						9

<sup>44</sup> CDCL, 3, n° 822.

<sup>45</sup> CDCL, 3, n° 647 y n° 689.

<sup>46</sup> CDCL, 3, n° 880.

<sup>47</sup> CDCL, 3, n° 862.

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

Abad Vimara	1	1									3
Presbítero Justo	11			2				2			15
Vislavara y familia								1			1
Confesor Juan	1								1	1	3
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>47</b>

**Figura 3.** Bienes patrimoniales donados a San Vicente de León

Tal parece que Servando, antes de volverse obispo, había comenzado un proceso de acumulación y articulación de tierras en esa zona, cuyo control luego puso en manos de Salomona y San Vicente al volverse obispo de León.<sup>48</sup> Ello reitera nuestra hipótesis de que estamos ante un monasterio con una connotación episcopal fuerte y que al mismo tiempo propició que el monasterio se conformara como un núcleo de control de dichas tierras a orillas del Torío. Ante el estado en que se encontraba el poder episcopal, con una estructura y un control sobre el territorio aún en desarrollo, se apoya en medios como estos, las iglesias y monasterios locales para contribuir con dicho desarrollo en ambos aspectos.<sup>49</sup> Ello explica por qué este patrocinio y protección personal que el obispo Servando mantuvo sobre San Vicente de León. Cuando él era religioso en base a los bienes que llegó a ceder, pero a cambio, cuando se volvió obispo, el monasterio facilitó el control y dominio de tierras a orillas del Torío que eran de Servando.

El obispo Servando no es el único personaje que la documentación muestra como una figura muy cercana al cenobio. Resulta muy sugerente la presencia de Sarracino Arias. Se trata de un aristócrata proveniente de las tierras portuguesas que formaba parte de la curia regia de Alfonso V.<sup>50</sup> A nivel económico, las fuentes lo muestran como propietario de varios bienes que donó a San Vicente de León, entre ellos tres heredades sitas en Quintanilla de los Oteros, Valdesaz y Mansilla del Yermo (**figura 3**)<sup>51</sup>. Y también hemos de añadir varias sernas, cuya ubicación no se especifica.<sup>52</sup> Pero lo interesante de su caso es lo que recogen las fuentes acerca de cuán estrecho era su nexo con el monasterio en términos funerarios, ya que al menos dos

<sup>48</sup> CDCL, 3, n° 689. Gregorio del SER QUIJANO, *El obispado de León en la Alta Edad Media: formación de la jerarquía diocesana y desarrollo del dominio catedralicio*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1985.

<sup>49</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino en la España altomedieval: iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*, Madrid, Sílex, 2008.

<sup>50</sup> Mercedes DURANY CASTRILLO y María del Carmen RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, "El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro", *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, 15 (2004), p. 198.

<sup>51</sup> CDCL, 3, n° 749.

<sup>52</sup> CDCL, 3, n° 754.



veces subraya su muerte e inhumación en el monasterio, cosa poco habitual en la documentación, lo que a su vez reitera la relevancia social de Sarracino Arias.<sup>53</sup> Desconocemos cuándo murió exactamente, ya que en los diplomas no se especifica. El primero de los dos diplomas, de 1018, es una disposición de bienes que hizo Alfonso V a petición de la viuda de Sarracino, Froilo Muñoz, de las heredades que el monarca le había concedido, decidiendo que la mitad estuviesen en manos de ella y la otra en manos de varios centros eclesiásticos, entre ellos, San Vicente de León.<sup>54</sup> El otro diploma, de 1025, es un pleito entablado entre la viuda del aristócrata portugués Froilo, y el grupo familiar de Diego Lubóniz, su madre Domna Infante, sus hermanos y sus sobrinos. En el mismo se reitera por medio del testimonio de Froilo que *Sarracino Arias sepultus est in ipso monasterio iuxta aulam Sancti Uicenti*.<sup>55</sup> Es decir, en el atrio o algún cementerio del monasterio, según la práctica de la época.<sup>56</sup>

No cabe duda, por el *corpus* documental estudiado, de que estamos ante un monasterio con una connotación múltiple, tanto por su cercanía ya aludida con el poder episcopal como el aristocrático, en base a la interacción registrada por parte de Sarracino Arias. La proximidad de este aristócrata no se debe nada más a la obvia envergadura económica de los bienes donados al monasterio, sino a que utilizó el cenobio como un mecanismo para la perpetuación de su memoria social y aristocrática por medio de su enterramiento. Esta memoria, a su vez, quedó legitimada dos veces por Alfonso V, ya que no se trataba de un personaje cualquiera, sino de uno que había pertenecido a su corte. Uno de los diplomas en que se alude a ello es en la disposición de bienes de Sarracino Arias hecha por Alfonso V ante su muerte en la que reconoce a San Vicente como un lugar clave para esta familia aristocrática, y a su viuda, Froilo Muñoz, como propietaria de la mitad de todas las donaciones que Sarracino Arias hizo a varios

---

<sup>53</sup> CDCL, 3, n° 822. Laurent FELLER, *Campesinos y señores*, València, Universitat de València, 2015, pp. 114 y 115.

<sup>54</sup> CDCL, 3, n° 754.

<sup>55</sup> CDCL, 3, n° 822.

<sup>56</sup> Howard WILLIAMS, *Death and Memory in Early Medieval Britain*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, pp. 118 y 145. José ORLANDIS, "Sobre la elección de sepultura en la España Medieval", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 20 (1959), pp. 5-49. Javier MARTÍNEZ DE AGUIRRE, "La memoria de la piedra: sepulturas en espacios monásticos hispanos (siglos XI y XII)", en José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR (coord.), *Monasterios románicos y producción artística*, Aguilar de Campoo, Fundación de Santa María la Real, 2003, pp. 131-160. Raquel ALONSO ÁLVAREZ, "Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV", *e-Spania* [en línea], (2007). Marta SERRANO COLL, "Espacios monásticos como *locus sepulturae*: enterramientos nobiliarios en el románico hispano", en José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y Ramón TEJA (coords.), *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2014, pp. 137-175. Iñaki MARTÍN VISO, "El espacio del más acá: las geografías funerarias entre la Alta y la Plena Edad Media", en Esther LÓPEZ OJEDA (coord.), *De la tierra al cielo: ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere? XXIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013*, Logroño, IER, 2014, pp. 75-140. Iñaki MARTÍN VISO, "Espacios funerarios e iglesias en el centro peninsular: una relación compleja", en Flocel SABATÉ y Jesús BRUFAL (eds.), *Arqueología medieval. Els espais sagrats (VII)*, Lérida, Pagès Editors, 2015, pp. 81-114.

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

---

monasterios, entre ellos el centro eclesiástico bajo estudio.<sup>57</sup> La segunda ocasión en que se legitima la memoria social del aristócrata portugués fue en el ya mencionado pleito entre el grupo familiar de Diego Lubóniz y la viuda Froilo junto a San Vicente de León, en el cual actuó como representante del rey el obispo Jimeno de Astorga, acerca de una media heredad en Mansilla del Yermo que el aristócrata había cedido al monasterio en el 1017, pero que el grupo familiar reclamaba como suya.<sup>58</sup> Al final del pleito, el obispo favoreció a la viuda y al mismo tiempo a San Vicente por tratarse del centro eclesiástico que albergaba los restos de su fallecido aliado, aunque ordenando a Froilo y al monasterio dar a los perjudicados unas tierras fuera de la media heredad reclamada.<sup>59</sup>

Con todo, el perfil de los propietarios que donaban a San Vicente de León no se limitó al episcopal y al aristocrático. La documentación nos muestra perfiles adicionales de propietarios que merecen la pena analizar a partir de los siguientes interrogantes: ¿qué lectura podemos hacer sobre los donantes adicionales documentados a base de sus bienes donados? ¿Por qué donaban a San Vicente de León? Y, ¿cómo se posicionaban los donantes a nivel socio-político luego de las donaciones? Comencemos por el caso más llamativo de todos del total que analizamos: el de Zuleimán Legióniz y su mujer, Arilo.<sup>60</sup> En el 1014 ambos cedieron a la abadesa Salomona y a la comunidad monástica, la villa de Cabreros del Río, a orillas del río Esla.<sup>61</sup> Luego, en el 1017, dieron a San Vicente de León dos villas adicionales: la de Conforcos en el valle de Ardón y la mitad de su heredad en Villarín.<sup>62</sup>

En base a las tres villas que Zuleimán Legióniz y Arilo poseían, podemos afirmar con seguridad que se trató de unos propietarios de gran envergadura (**figura 3**). Pero, ¿qué tipo de propietario debieron de haber sido? ¿Formaban parte del círculo de poder regio al igual que Sarracino Arias y el obispo Servando, asociados también al cenobio? La documentación de este matrimonio no sugiere que hayan tenido algún nexo con el poder regio si lo comparamos con Sarracino Arias y Froilo Muñoz, que sí lo tenían.<sup>63</sup> Tampoco muestra que hayan tenido un vínculo cercano con el poder episcopal leonés o astorgano. En la donación de 1014 se reconoce la autoridad del obispo Nuño, mientras que en la de 1017 Jimeno de Astorga figura como

---

<sup>57</sup> *Sancti Uicenti leuita qui fundatum est in sedis Legionis ubi nunc...do corpus e[ius tumu]latus manet de ipse Sarracino Ariani*. CDCL, 3, n° 754.

<sup>58</sup> CDCL, 3, n° 749 y n° 822.

<sup>59</sup> CDCL, 3, n° 822.

<sup>60</sup> CDCL, 3, n° 747.

<sup>61</sup> CDCL, 3, n° 723.

<sup>62</sup> CDCL, 3, n° 723 y n° 747.

<sup>63</sup> CDCL, 3, n° 815 y n° 754; CDCL, 4, n° 943.

confirmante. Un reconocimiento de autoridad y la ratificación de las donaciones no quiere decir que el matrimonio tuviese acceso a la red social en la que interactuaban ambos obispos ni mucho menos que ellos estuvieron presentes en las mismas, o mantuvieran una comunicación cercana con ellos.<sup>64</sup> Los personajes con los que sí mantuvieron una conexión cercana fueron Sarracino Arias y Froilo. En la aludida donación de 1017 se nos revela que las heredades y villas sitas en Calvos, que había cedido a Salomona y a San Vicente de León, *illam obtinuit Zuleiman Leoniz et uxor sua Arilo*.<sup>65</sup> Es decir, que las heredades y villas que Sarracino Arias y Froilo donaron al monasterio habían pertenecido a Zuleimán y a Arilo (**figura 3**).

Todo ello confirma que Zuleimán Legióniz y Arilo se encontraban invirtiendo en prestigio con el propósito de ascender socialmente, lo que podían conseguir asociándose con San Vicente de León, que servía de plataforma para ello por sus vínculos con miembros de la élite episcopal y aristocrática. Esto es importante porque nos revela que el monasterio, por ser de corte episcopal y aristocrático, sirvió como plataforma para el ascenso social de aquellos propietarios que tenían la capacidad económica, emulando a los personajes de relevancia socio-política que interactuaban con el mismo. Ello explica, por un lado, el cambio que ocurre con relación a los propietarios que participan en transacciones con Salomona antes de fundarse San Vicente. La actividad económica más registrada en este periodo es la de la compraventa, con un total de tres (**figura 2**). Se trata de las ventas realizadas por el matrimonio de Salvador y Kilio, Sarracino y su grupo familiar y el abad Adulfo y doña Elo, lo que tiene sentido teniendo en cuenta el proceso de acumulación de patrimonio por el que pasaba Salomona para fundar el cenobio.<sup>66</sup>

En dichas compraventas, Salomona adquirió de estos propietarios una corte en León y dos villas en Matarromarigo. Ya cuando San Vicente comenzó a figurar en las fuentes junto a Salomona las compraventas se reducen, con un total de dos, y curiosamente relacionadas con el monasterio de Sahagún: un solar en Villa Zuleimán que compró al abad Agilani de Sahagún y dos tierras que eran de Domingo Dádiniz y su mujer, sitas también en Villa Zuleimán, y lindantes con una heredad perteneciente al monasterio de Sahagún (**figura 2**)<sup>67</sup>. No perdamos de vista que cuando un propietario dona sus bienes lo hace para tener acceso a la red social en que está inserto el donatario, en este caso San Vicente de León y Salomona, y construir prestigio social.<sup>68</sup> Es por ello que se observan interacciones por parte de pequeños

---

<sup>64</sup> CDCL, 3, n° 723 y n° 747.

<sup>65</sup> CDCL, 3, n° 749.

<sup>66</sup> CDCL, 3, n° 645, n° 646 y n° 686,

<sup>67</sup> CDCL, 3, n° 786 y n° 804.

<sup>68</sup> DAVIES, op. cit., p. 32.

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

---

propietarios en el monasterio como el abad Isidoro, García Domínguez, el abad Vímara, Vislavara y sus hijos y el confesor Juan.<sup>69</sup> Todos ellos donaron centros de explotación agraria y bienes relacionados con los mismos tales como cortes, casas, cubas, viñas, y huertos que se encontraban en las proximidades del monasterio o en lugares más allá de la escala local como Quintanilla de Valdesaz y Monte Áureo (**figura 3**). Además de estos donantes, resulta llamativa la presencia de un presbítero llamado Justo.<sup>70</sup> Esto lo sostenemos, por un lado, porque si lo comparamos con otros religiosos asociados a San Vicente de León como el abad Isidoro, el confesor Juan y el abad Vimara, el presbítero Justo aparece más veces en las transacciones, en un total de dos, mientras que a estos solo se les observa una sola vez a cada uno (**figura 2**). Sin embargo, hay que subrayar que su presencia es inferior si la comparamos con la de Servando, cuya actividad en San Vicente es más intensa, ya que se hace presente en las transacciones cinco veces.<sup>71</sup> Aun así, el presbítero Justo fue el religioso que más donaciones hizo al cenobio, puesto que cedió un total de quince bienes, incluso más que Servando, que donó un total de nueve: dos heredades, una villa, la cueva e iglesia de San Miguel, tres viñas, una corte y un molino (**figura 3**)<sup>72</sup>. El presbítero Justo, por su parte, cedió dos heredades en Villarodrigo de las Regueras y a orillas del Torío, dos cortes y nueve viñas.<sup>73</sup>

Cabe destacar que, además del presbítero Justo ser el propietario que más dirigió donaciones a San Vicente, fue el otro propietario, junto con Sarracino Arias y Zuleimán Legióniz, que cedió bienes de gran envergadura a San Vicente de León. Por el presbítero, este monasterio contaba entre su patrimonio monástico con dos heredades en Villarodrigo de las Regueras y a orillas del Torío, lo que lo coloca en una posición superior a la de otros donantes ya mencionados, el abad Isidoro, García Domínguez, el abad Vímara, Vislavara y sus hijos y el confesor Juan (**figura 3**). No obstante, en la documentación sobre este presbítero no se aprecia asociación alguna con la clase dirigente leonesa ni la élite aristocrática. Solo se observa en la donación del 1025 un reconocimiento a los poderes regios y episcopales del rey Alfonso V y el obispo Nuño que no implica que estuvieran presentes ni mucho menos eran muchos más los vínculos con los mismos.<sup>74</sup> Lo que se deduce de todo esto es que la posesión de las dos

---

<sup>69</sup> CDCL, 3, n°- 696, n° 697, n° 776, n° 831 y n° 847.

<sup>70</sup> CDCL, 3, n° 815. CDCL, 4, n° 943.

<sup>71</sup> CDCL, 3, n° 647, n° 689, n° 754, n° 862 y n° 880.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

<sup>73</sup> CDCL, 3, n° 815. CDCL, 4, n° 943.

<sup>74</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ, "La Castilla primitiva (750-931): condes, territorios y villas", en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE y César GARCÍA DE CASTRO VALDÉS (eds.), *Poder y simbología en Europa. Siglos VIII-X*, Gijón, Ediciones Trea, 2009, p. 266. Julio ESCALONA, "In the Name of a Distant King: Representing Royal Authority in the County of Castile, c. 900-1038", *Early Medieval Europe*, 24 (2016), p. 88.

heredades es la única evidencia como tal que tenemos que sugiera, por un lado, la relevancia económica del religioso y, por otro, la intención del presbítero de acumular prestigio social como un mediano propietario por medio de la cesión y acceso a la red social de San Vicente.

Este es el único elemento en común entre Justo y Zuleimán y Arilo: la donación de bienes relevantes al cenobio como lo son las heredades. Pero, la similitud llega hasta ahí debido a unos aspectos que hemos de resaltar sobre Zuleimán Legióniz y Arilo. En primer lugar, la documentación nos muestra que Zuleimán y Arilo conocían a los aristócratas Sarracino Arias y Froilo por medio de una serna con villas y heredades que estos últimos habían donado a San Vicente de León sitas en Calvos (**figura 3**)<sup>75</sup>. Esta mención no solo muestra el vínculo entre Zuleimán y Sarracino, sino también revela que tanto Zuleimán como Arilo, fueron propietarios de una serna, lo que denota la envergadura del poder económico que ostentaban. Según García de Cortázar, este tipo de propiedad, en el siglo XI, es regia, monacal, y hasta nobiliaria.<sup>76</sup> Con respecto a lo último, no merece la pena especular de manera causal si Zuleimán Legióniz y Arilo procedían de grupos familiares aristocráticos distintos, puesto que sin evidencia adicional a la posesión de una serna no nos parece suficiente para hacer tales suposiciones. Lo que sí podemos hacer es reformular la pregunta en torno a lo siguiente: ¿se puede decir que ambos, Zuleimán Legióniz y Arilo, como propietarios de un bien de esta clase, pertenecían a la élite aristocrática? A nivel económico, se puede asumir sin lugar a dudas. A nivel social y político se puede inferir, pero con cautela acentuando que la documentación no los coloca como miembros de la corte regia ni la élite aristocrática.

La posesión de una serna por parte de ambos no demuestra por defecto un vínculo político porque desconocemos cómo Sarracino la obtuvo de Zuleimán, si por medio de una permuta, compraventa o donación.<sup>77</sup> Inclusive, cabe preguntarse si fueron copropietarios de ella. Con todo, lo curioso de la segunda donación de Zuleimán y Arilo al monasterio en el 1017 es que, aparte de reiterar la donación de 1014, se añadieron varias villas adicionales: la de Conforcos en el valle de Ardón y media heredad en Villarín. Y, se subraya que se cedieron porque su hija Juliana *tumulata est ad ipsam domun* (refiriéndose al monasterio)<sup>78</sup>. Wendy Davies asocia la evidencia funeraria de este tipo a la aristocracia altomedieval, lo que confirma nuestra hipótesis acerca del perfil aristocrático de este matrimonio por medio de una serie de

---

<sup>75</sup> CDCL, 3, nº 749.

<sup>76</sup> José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, "La Serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio", *En la España medieval*, 1 (1980), p. 119.

<sup>77</sup> CDCL, 3, nº 749.

<sup>78</sup> CDCL, 3, nº 723 y nº 747.



actividades intensas que propiciaron un ascenso social.<sup>79</sup> Ello lo lograron emulando el comportamiento del matrimonio aristocrático al que estaban asociados por la serna y las heredades en Calvos que poseía San Vicente de León.<sup>80</sup> Esto no solo explica las donaciones al cenobio, sino también su intención de perpetuar la memoria familiar enterrando a un miembro en el dominio de un monasterio que ostentaba mucho prestigio en la sociedad leonesa, y que estaba bien conectado con los poderes episcopal y regio. Todo esto, al mismo tiempo, es una cuestión adicional que define a este monasterio. San Vicente de León, además de servir como plataforma para el poder episcopal y aristocrático, también lo fue para los donantes que buscaban colocarse en una posición social que los favoreciera. Ejemplo de ello son todos los pequeños propietarios que hicieron donaciones como el abad Isidoro, García Domínguez, el abad Vímara, Vislavara y sus hijos y el confesor Juan, y medianos propietarios como el presbítero Justo, que cedieron sus bienes al monasterio. Dentro de este grupo se destaca de manera llamativa Zuleimán y Arilo, obviamente, cuya actuación en las transacciones es similar a las de la élite aristocrática, según poseían bienes propios de ese perfil y procuraban perpetuar su memoria familiar al igual que lo hizo Sarracino Arias. Esto nos lleva a asumir que otro aspecto definitorio para San Vicente como monasterio fue el hecho de haber servido como un centro funerario aristocrático.

## Conclusión

Tras haber analizado un total de veintidós documentos referentes al monasterio recogidos en la “Colección documental del Archivo de la catedral de León”, nos damos cuenta de que la conformación y definición del mismo ocurrió sobre la base de parámetros particulares y propios del contexto altomedieval leonés. En la Alta Edad Media, un monasterio de este tipo se define a nivel institucional por las interacciones sociales observadas en su documentación. En el caso de San Vicente de León, se aprecia una influencia y patronazgo episcopal fuerte, en gran medida por la presencia de Servando antes y después de haber accedido al solio episcopal leonés, y las tierras que donó sitas a orilla del Torío. La influencia episcopal fue clave para este centro eclesiástico porque, por la acción de Servando, San Vicente de León se articuló como centro de control local por la ribera izquierda del río Torío (**figura 1**). En segundo lugar, llama la atención la influencia del poder aristocrático en el cenobio con la presencia de Sarracino Arias y su mujer Froilo, miembros de la corte de Alfonso V. La misma se constata por medio de

---

<sup>79</sup> DAVIES, op. cit., p. 130.

<sup>80</sup> CDCL, 3, nº 749.

la protección monástica que ejercieron con sus donaciones, cosa que fue reciprocada por el cenobio al servir para Sarracino como centro funerario aristocrático, función que lo definió como institución. Este aspecto definitorio quedó reiterado con evidencia funeraria adicional encontrada en las fuentes, concretamente por el enterramiento de Juliana, la hija de otros dos propietarios asociados a San Vicente: Zuleimán Legióniz y su mujer Arilo. Aunque no es mucho lo que revela la documentación sobre ellos, los coloca como una pareja de propietarios que buscaba ascender dentro de la sociedad leonesa comportándose como la élite aristocrática tanto por las donaciones de gran envergadura que hicieron (una serna y varias heredades), como por el enterramiento de su hija en el cenobio, según hizo Froilo con su marido Sarracino Arias. El dato es significativo porque no cabe duda de que Zuleimán y Arilo pertenecían a la clase aristocrática leonesa, aun cuando nada nos dicen las fuentes sobre nexos estrechos con los poderes episcopal y regio, si los comparamos con Sarracino y Froilo. Otro aspecto en el que la documentación nos provee pistas en torno a la relevancia social de Zuleimán Legióniz y Arilo es por medio del vínculo económico entre estos y Sarracino Arias y Froilo, ya que estos últimos habían donado una serna, un bien asociado la clase regia y aristocrática, que había sido propiedad de los primeros.

Los documentos confirman también otra función de San Vicente, que ayuda a definirlo como plataforma que promovía el ascenso social. Esto se observa claramente con los aludidos Zuleimán y Arilo. También, en menor medida, con una serie de pequeños propietarios como el abad Isidoro, García Domínguez, el abad Vímara, Vislavara y sus hijos y el confesor Juan, que hicieron entrega de bienes tales como las cortes, solares, cubas, etc., al monasterio, lo que se interpreta como una inversión para construir prestigio social. Y por último, se observa un caso de un mediano propietario que invirtió en prestigio social: el presbítero Justo que donó heredades de su propiedad al cenobio, pero que para nuestro pesar, las fuentes no dan margen para ver si su actuación como donante le permitió posicionarse mejor en la sociedad leonesa o en la red social del monasterio, esto si lo comparamos con Zuleimán Legióniz y Arilo, o Sarracino Arias y Froilo. Toda esta evidencia documental confirma la idea inicial de este estudio: San Vicente de León, entre el 1005-1036, comenzó a vincularse con la sede leonesa, lo que lo volvió un cenobio con una connotación episcopal fuerte. Podemos decir lo mismo a nivel aristocrático por el vínculo de personajes como Sarracino Arias y Froilo, y Zuleimán Legióniz y Arilos porque San Vicente funcionó como centro funerario para la perpetuación de la memoria aristocrática. Según vemos, San Vicente de León era una institución conformada con unos parámetros eclesiásticos claramente definidos basados en su obvia devoción a san Vicente y el seguimiento de la regla benedictina. En el ámbito social, estos parámetros se

## Memoria funeraria y prestigio social en San Vicente de León, un monasterio aristocrático y episcopal (1005-1036)

---

cimentaron en función de las influencias episcopal y aristocrática y la interacción de sus respectivos propietarios y donantes, funcionando, en consecuencia, como centro funerario de la élite aristocrática protectora del monasterio.